



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander
Juzgado Primero Promiscuo Municipal
Arauca - Arauca

FIJACION EN LISTA DE TRASLADO LIQUIDACION DEL CREDITO (Art. 446 C.G.P. Numeral 2)

PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA	CUAD.	FOLIOS
---------	------------	-----------	-------	-------	--------

EJECUTIVO No. 2019-00325-00 MARIA DEL CARMEN RAMIREZ -MARIA I. VESCANCE BENAVIDES 2 25-23

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 110 del C. G. P. se fija en lista de traslado a las partes, por el término de un (1) día, veinticinco (25) de febrero de dos mil veintiuno (2021), a las ocho de mañana.

La Secretaria,

ROSA AUDELINA FARFAN SILVA

Desfijado el presente traslado, veinticinco (25) de febrero de dos mil veintiuno (2021), a las seis de la tarde, después de haber permanecido fijado por el término legal.

La Secretaria,

ROSA AUDELINA FARFAN SILVA

RADICADO No. 2020-00236-00

PROCESO: EJECUTIVO POR PAGAR SUMAS DE DINERO
DEAMADANTE: RAUL ALFONSO BERNAL SANCHEZ
APODERADO: MARGARITA MARIA LEON CARRILLO
DEMANDADO: LIBARDO JOSE TORRES BRIEVA y VILMA SALAZAR LOPEZ

Arauca, veinticinco (25) de febrero de dos mil veintiuno (2021), en la fecha paso el presente proceso ejecutivo, informando que el demandado, presento solicitud de terminación del proceso por pago total de la obligación. Favor proveer.



ROSA AUDELINA FARFAN SILVA.
Secretaria.



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander
Juzgado Primero Promiscuo Municipal
Arauca - Arauca

Arauca, veinticinco (25) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta lo informado por Secretaria, córrase traslado a la parte demandante, por el termino de tres (3) días hábiles, de la solicitud de terminación proceso por pago total de la obligación, propuesta por el demandado LIBARDO JOSE TORRES BRIEVA, para que si bien lo tiene se pronuncia sobre ello.

Hecho lo anterior, regresen las diligencias al despacho para tomar la decisión correspondiente.

NOTIFÍQUESE:

El Juez,



LUIS ARNULFO SARMIENTO PEREZ